RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2031-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **SERGIO RICARDO VERÁSTEGUI VALDERRAMA,** por su participación como **PONENTE,** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022);** evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO",** llevado a cabo el lunes, 26 de setiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del evento académico **"PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **SERGIO RICARDO VERÁSTEGUI VALDERRAMA**, quien es Abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Post Título de Segunda especialidad en Derecho Administrativo por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Verástegui Valderrama;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **SERGIO RICARDO VERÁSTEGUI VALDERRAMA,** por su participación como **PONENTE,** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022);** evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO",** llevado a cabo el lunes, 26 de setiembre del presente año.

PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Junín ASESORÍA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Distrito Judicial de Junín

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN